



- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación:
- Importe sin IVA: 4.054.214,88 €.
 - IVA (21 %): 851.385,12 €.
 - Importe total: 4.905.600,00 €.

Mérida, a 17 de diciembre de 2014. El Secretario General (PD Res. de 26/07/11, DOE n.º 146, de 29/07/11), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2014 sobre construcción de explotación de conejo de monte y liebre. Situación: Parcela 324 del polígono 5. Promotor: Habitat Recurso Natural, SL, en Torremenga. (2014084467)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación de conejo de monte y liebre. Situación: Parcela 324 (Ref.ª Cat. 10195A005003240000GL) del Polígono 5. Promotor: Habitat Recurso Natural, SL, en Torremenga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 28 de noviembre de 2014. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento de pérdida de derecho y devolución de ayudas a la rehabilitación de viviendas. (2014084471)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de María Dolores Silva Cava la notificación del acuerdo de incoación del procedimiento de pérdida del derecho y devolución de ayudas de rehabilitación de viviendas correspondientes al expediente 10-RH-0003/2009-G00011V, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).